





## **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL**

CIF/NIF/NIE A28944767							
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBERO ÓSCAR					NIF/NIE 14578040L		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE
Nombre o razón So LOGIRAIL SM	•				Domicilio social CALLE MAEST	RO ÁNGEL	LLORCA, NÚMERO 6, 2ª PLANT
País ESPAÑA	724	Muni MAI	icipio DRID	28079			C. Postal 28003
DATOS DE LA	CUENTA DE CO	TIZACIÓN					
Régimen	CUENTA DE CC	Cod. Prov.		Número	Dig. Contr.	Activida	ad Económica
0111		08		1654573	70		
DATOS DEL C	ENTRO DE TRA	BAJO	Municipio				
ESPAÑA	724		MONT				
	E LA TRABAJAI	OOR/A					
D./DÑA. SALE SILVINA	DEL LUJAN			NIF.	/NIE		Fecha de nacimiento
Nº AFILIACIÓN S.S	S.	Nivel formativ	vo				Nacionalidad
Municipio del Domi	cilio		$\rightarrow$	País	s domicilio		
·				ES	PAÑA 72	24	
		so, de D./Dña. , cor	<u>D</u>	ECLARAN		encia, acuero	dan formalizarlo con arreglo a las
			<u>C I</u>	LÁUSULAS			
Comerciales Au En el centro de	ixiliar, para la rea trabajo ubicado e		iones (4) de	acuerdo con el s	sistema de clasifi		el grupo profesional de Esp Oper sional vigente en la empresa.
	DISTANCIA (5).						
	jornada de traba	, ,					
(X) A tiempo co legal o convenc		ida de trabajo será	de 38,35 hora	as Semanales, p	restadas de lune	es a domingo	o, con los descansos establecidos
		i de trabajo ordinaria ajador/a a tiempo co			) al día, ( ) a la s	semana, (	) al mes, ( ) al año, siendo esta
La distribución d En el caso de la	del tiempo de tral a jornada a tiemp SI ( )	pajo será de (9) o parcial, existe pac NO ( )	cto sobre la re	_a ealización de hoi	conforme ras complementa	a lo previsto rias (10):	o en el convenio colectivo.
TERCERA: La d de (11) 1 MESI		ente contrato se ext	tenderá desde	e 01/ENERO/202	24, hasta 31/ENE	ERO/2024. S	se establece un período de prueba
Cuando el conv <b>El/La trabaja</b> o	•	rmita una duración El/La represe	ntante de la	•		,	) del/de la menor, si procede

C.I.F.: A-28944767
C/ Maestro Angel Liorca, 6-2- planta
28003 - Madrid,
Oscar Gómez Barbero





CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A. con código de Convenio 90103312012019

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

**NOVENA:** ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a, Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- Indicar profesión.
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa. (4)
- El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador.
- Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- (13)Salario base y complementos salariales.
- (14)Mínimo: 30 días naturales.
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede







Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION.
( ) SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
( ) DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
( ) SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
( ) RELEVO.
( ) PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
( ) DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
( ) DE INVESTIGADORES.
( ) DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
( ) DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
( ) OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

C.I.F. A-28944767
C/ Maestro Angel Llorca, 6 - 2\* plan
28903 - Madrid
Oscar Gómez Barbero





(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRC	CUNSTANCIAS DE LA PRODUC	CCIÓN						
(X) INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OSCILACIONES QUE, AÚN TRATANDOSE DE LA ACTIVIDAD NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TEMPORAL ENTRE EL EMPLEO ESTABLE DISPONIBLE Y EL QUE SE REQUIERE								
CÓDIGO DE CONTRATO								
(X) TIEMPO COMPLETO 402	( ) TIEMPO PARCIAL	502						
Las circunstancias concretas que justifican este contrato son: . SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE RENFE VIA	ERVICIOS DE VENTA DE BILLETES AJEROS SME SA	S, ATENCIÓN AL CLIENTE Y OTROS						
La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año por convenio colectivo sectorial, será								

El/La trabajador/a

Oscar Gómez Barbero

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede



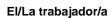


## **CLÁUSULAS ADICIONALES**

Sin cláusulas adicionales.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En MONTGAT, a 01 de ENERO del 2024









El/La representante de la empresa

El/La representante legal de los trabajadores